

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.86 La agricultura europea

RECONOCIENDO que la agricultura constituye la forma predominante de aprovechamiento de la tierra en Europa y en muchas otras partes del mundo, y, que, como tal, es fundamental para la conservación de la biodiversidad y de los paisajes, así como de los valores culturales y el patrimonio asociados a ellos;

TOMANDO NOTA de que muchas especies poco comunes, en disminución o amenazadas, valiosos paisajes y elementos históricos están ligados a los sistemas de explotación agrícola intensiva subsistentes, de que en Europa una gran proporción de esos sistemas corresponde a los Estados de Europa Central y Oriental y de que muchos de esos sistemas están amenazados por la rápida intensificación y especialización de las prácticas agrícolas;

RECONOCIENDO que el rápido cambio que se está produciendo en la agricultura sigue siendo estimulado por factores tecnológicos y económicos y reforzado por políticas de ayuda a la agricultura como la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea;

CONSIDERANDO que a nivel internacional y europeo se presentan oportunidades de orientar la política agrícola hacia una mayor integración de los objetivos ambientales y de producción de alimentos, y que, por ejemplo, acuerdos internacionales como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio pueden brindar la oportunidad de reducir las subvenciones que puedan tener efectos desfavorables para el medio ambiente;

RECONOCIENDO que más de 150 Estados del mundo son signatarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Principios firmados en Río en 1992 sobre el desarrollo sostenible, y que las directivas relativas a la conservación de las aves silvestres (79/409/CE) y a la conservación de hábitat naturales de fauna y flora silvestre (92/43/CE) vinculan a los Estados miembros de la UE;

RECORDANDO la conferencia técnica celebrada en noviembre de 1993 en Maastricht, Países Bajos, y la Conferencia Ministerial Paneuropea sobre el medio ambiente, celebrada en octubre de 1995 en Sofía, Bulgaria, en la que los Gobiernos de Europa proclamaron su apoyo a una integración más estrecha de la agricultura y de la política ambiental en toda Europa, en el Marco de la Estrategia paneuropea sobre la biodiversidad y la diversidad de los paisajes;

RECORDANDO además que el informe de la UICN "Parques para la vida" propugna una "ecologización" mayor de la PAC, en la que las medidas de limitación de la producción agropecuaria se conjuguen con medidas más estrictas de salvaguardia para las áreas protegidas y para ayudar a Europa Central y Oriental a evitar los errores ambientales asociados a la política agrícola de Europa Occidental;

TOMANDO NOTA de que los miembros de la UICN, en la reunión que celebraron en Bristol, Reino Unido, en julio de 1995, propugnaron un enfoque paneuropeo y señalaron que el uso de la tierra, incluida la agricultura, era una de las principales prioridades del Programa de la UICN para Europa;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. EXHORTA a la Comisión Europea y a todos los Estados miembros de la UE:

- a) a integrar en la política agrícola europea los objetivos ambientales, en consonancia con el artículo 130r del Tratado de la Unión Europea;
- b) a evaluar los probables impactos de las eventuales estrategias de ampliación de la UE y reforma de la PAC y a tener en cuenta esos impactos;
- c) a velar por que los programas de asistencia de la UE, como PHARE, tengan objetivos ambientales específicos y se utilicen para financiar un programa de proyectos piloto agroambientales previos a la adhesión (basado en 2078/92 CE);
- d) a promover una mejor práctica agroambiental;
- e) a velar por que los incentivos para una gestión medioambiental positiva a disposición de los agricultores de la UE de conformidad con la reglamentación agroambiental (2078/92 CE):
 - i) se basen en objetivos, metas y prescripciones ambientales claros;
 - ii) tengan por objeto especies, hábitat y tipos de paisajes prioritarios;
 - iii) sean apoyados por mayores compromisos financieros, dentro de la capacidad financiera disponible;
 - iv) aunque se ofrezcan en áreas designadas especialmente, sean complementados por medidas que reflejen las necesidades de conservación del amplio contexto rural;

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

- v) sean apoyados con el asesoramiento y la capacitación adecuados;
 - vi) estén estrechamente integrados con las demás políticas agrícolas y de uso de las tierras, y haya entre los incentivos y esas políticas una relación de complementariedad;
 - vii) sean objeto de un control y una evaluación amplios en lo concerniente a su impacto en la biodiversidad, los elementos del patrimonio mundial y las condiciones del paisaje;
 - viii) sean objeto de una promoción encaminada a su introducción en otros países distintos de los de Europa en los que puedan ser aplicados habitualmente;
2. EXHORTA ADEMÁS a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE, según proceda, a:
- a) presionar para conseguir que los acuerdos comerciales internacionales se basen en los principios del desarrollo sostenible y tengan en cuenta los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente, y especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - b) evaluar los impactos que tienen en países no pertenecientes a la UE las políticas agrícolas comunitarias y la “exportación” de tecnología agrícola por países de la CE, y a examinar medidas para combatir sus posibles consecuencias nocivas;
3. SOLICITA al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles:
- a) vele por que el Programa de la UICN en Europa Central y Oriental siga prestando apoyo a los gobiernos que han emprendido un proceso de privatización y de reestructuración de las explotaciones agrícolas, con miras a la identificación y preservación de las áreas más importantes para la conservación de la naturaleza, y coopere con los miembros europeos de la UICN en la vigilancia de los impactos ambientales provocados por los cambios de las prácticas agrícolas en los Estados de Europa Central y Oriental en conexión con su adhesión o con su prevista adhesión a la UE;
 - b) organice, en el marco de la Estrategia paneuropea sobre la biodiversidad y la diversidad de los paisajes, y dentro del proyectado Foro Paneuropeo, un importante taller dedicado principalmente al análisis del impacto de la agricultura en el medio ambiente de Europa Central y Oriental.